

ÁREA RESPONSABLE:

Unidades Regionales de Servicios Técnicos

PROCEDIMIENTO:

Estudios de Cimentación de Puentes y Edificios.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Realizar y elaborar los estudios básicos de ingeniería, geotécnicos, estructurales y de ingeniería de tránsito, necesarios para elaborar proyectos para la construcción y conservación de la infraestructura del transporte

OBJETIVO

Realizar los estudios de cimentación de puentes y edificios, mediante la utilización de los principios de Geotecnia aplicables, para apoyar el proyecto de las obras a cargo de la SCT.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La programación de los trabajos de campo será realizada por la Unidad Regional, conjuntamente con la Dirección General solicitante.
2. Las Unidades Regionales de Servicios Técnicos, con base en los resultados de exploración del terreno, así como en las recomendaciones del estudio topohidráulico de los sitios y en el análisis geotécnico, emitirán las recomendaciones para la cimentación de puentes y edificios. En estructuras ya construidas, evaluarán su comportamiento y determinarán la necesidad de efectuar su recimentación, en caso necesario.
3. La Dirección de Coordinación y Evaluación se encargará de coordinar y dar seguimiento al desarrollo de los estudios de cimentación, a cargo de las Unidades Regionales.
4. La Dirección de Estudios se encargará de supervisar los estudios de cimentación, a cargo de las Unidades Regionales, así como de autorizar en su caso la presentación de resultados preliminares a las Direcciones Generales solicitantes.
5. El Director General tendrá a su cargo autorizar con su firma el estudio definitivo.

ÁREA RESPONSABLE:

Unidades Regionales de Servicios Técnicos

PROCEDIMIENTO:

Estudios de Cimentación de Puentes y Edificios.

DURACIÓN TOTAL:

27 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Unidad Regional de Servicios Técnicos	Recibe de la Dirección General, a través de la Dirección de Estudios, la solicitud para realizar los Estudios de Cimentación (MP-212-PR22-P27-F01) , de la cual se marca copia a la Dirección de Coordinación y Evaluación para el seguimiento correspondiente.	1 día
02	Dirección de Coordinación y Evaluación	Coordina y da seguimiento a los estudios que realiza la Unidad Regional, hasta que sean concluidos y enviados a la Dirección General solicitante.	-
03	Unidad Regional de Servicios Técnicos	Determina, con apoyo en la Dirección de Estudios, los criterios para llevar a cabo los estudios de cimentación y, de acuerdo con la Dependencia solicitante, realiza las visitas de inspección necesarias.	3 días
04		Realiza los estudios geológicos y de exploración directa e indirecta, y recaba muestras que serán analizadas en el laboratorio.	15 días
05		Integra los resultados preliminares, parciales o totales del estudio de cimentación solicitado.	1 día
06		Realiza los trabajos de gabinete del estudio de cimentación, elabora el informe y el proyecto de oficio de envío al solicitante.	3 días
07		Envía a la Dirección de Estudios, el estudio de cimentación, el informe y el proyecto de oficio de envío, para su revisión.	-
08	Dirección de Estudios	Revisa a través de la Subdirección de Geotecnia, el estudio de cimentación, el informe y el proyecto de oficio con que se enviará el estudio a la Dirección General solicitante y, en su caso, realiza las modificaciones que sean procedentes.	3 días
09		Envía el oficio y el estudio definitivo al Director General para su aprobación.	-

ÁREA RESPONSABLE:

Unidades Regionales de Servicios Técnicos

PROCEDIMIENTO:

Estudios de Cimentación de Puentes y Edificios.

DURACIÓN TOTAL:

27 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
10	Dirección General	Aprueba el estudio definitivo y firma el oficio de envío a la Dirección General solicitante.	1 día
11	Dirección de Estudios	Recibe de la Dirección General el oficio de envío firmado y el estudio aprobado, y los remite a la Dirección General solicitante.	-
12		Recaba el acuse de recibo y lo archiva con una copia del estudio. Envía copia del acuse de recibo a la Dirección de Coordinación y Evaluación y copia del acuse y del estudio definitivo a la Unidad Regional de Servicios Técnicos.	-
13	Dirección de Coordinación y Evaluación	Archiva la copia del acuse de recibo.	-
14	Unidad Regional	Recibe copia del acuse de recibo y del estudio autorizado por el Director General, y los archiva para su control. TERMINA PROCEDIMIENTO.	-